

ESTADO No. 087
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 14 Junio de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD DE MINERÍA DE HECHO	EG9-111	JOSE EPAMINONDAS VALBUENA RODRIGUEZ, JOAQUIN EMILIANO RODRIGUEZ ALIPIO, HECTOR FLORENTINO RODRIGUEZ MONTAÑO, GONZALO BAUTISTA PAEZ, FAUSTINO CASALLAS RINCON, JUAN ALIRIO RODRIGUEZ ALIPIO Y JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ALIPIO	1180-1181	18/05/2016	AUTO GLM No 000426	REQUERIR a los señores JOSE EPAMINONDAS VALBUENA RODRIGUEZ, JOAQUIN EMILIANO RODRIGUEZ ALIPIO, HECTOR FLORENTINO RODRIGUEZ MONTAÑO, GONZALO BAUTISTA PAEZ, FAUSTINO CASALLAS RINCON, JUAN ALIRIO RODRIGUEZ ALIPIO Y JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ALIPIO , quienes actúan como interesados de la solicitud de legalización de minería de hecho No EG9-111 , para que una vez recibido en medio magnético el Programa de Trabajos y Obras PTO, y dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación, manifiesten por escrito en forma expresa y clara, su aceptación a los resultados y conclusiones precisados en el Programa de Trabajos y Obras, so pena de rechazo de la solicitud, conforme a lo establecido en el inciso 2 del parágrafo 2, del artículo 2.2.5.5.1.10, del capítulo 5, del título V del decreto 1073 de 2015. En caso que los interesados no manifiesten dentro del término otorgado, la aceptación de los resultados y conclusiones precisados y conclusiones precisados en el Programa de Trabajos y Obras, se entenderá como desistido su interés en continuar con el trámite. de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 13 del C.C.A.

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-084115	INVERSIONES CUMMINGS SAS	84-85	10/06/2016	AUTO GCM No 001062	<p>REQUERIR a la Sociedad INVERSIONES CUMMINGS SAS, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto de los recortes desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No OG2-084115.</p> <p>REQUERIR a la Sociedad INVERSIONES CUMMINGS SAS, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, den cumplimiento a lo previsto en el artículo 270 de la ley 685 de 2001, complementado por la ley 926 de 2004, para lo cual se deberá refrendar el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A aportado, o en su defecto se aporte un nuevo Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, este debe cumplir con las normas citadas en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión.</p>
CONTRATO DE CONCESION	0095-68	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER SAS	1578	09/06/2016	AUTO GEMTM No 000075	<p>REQUERIR al representante legal de la SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER SAS, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las Oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el Otrosí No 1 al contrato de concesión No 0095-68, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el mismo.</p>

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **14 de Junio de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.
Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**